



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 133-2025-GR-PUNO/GR

07 MAYO 2025

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0010203, sobre aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Especialista Legal de la Gerencia General Regional, mediante Informe N° 000012-2025-GRP/GGR-FEPF de fecha 06 de mayo del 2025, indica que mediante el Oficio Múltiple N° D000002-2025-PCM-SIP, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, pone de conocimiento el Seguimiento y monitoreo sobre la aprobación del Programa de Integridad 2025; concerniente al Gobierno Regional de Puno, concluyendo lo siguiente: *"En cumplimiento de los antecedentes y fundamentos antes establecidos, y de lo detallado en el Oficio Múltiple N° D000002-2025-PCM-SIP, debe procederse con aprobar el Programa de Integridad del Gobierno Regional de Puno 2025, mediante Resolución Ejecutiva Regional por el Titular de la Entidad..."*;

Que, con Informe N° 000134-2025-GRP/GGR el Gerente General Regional, se dirige al Gobernador Regional, y señala que, en calidad de responsable de la Función de Integridad, solicita aprobación correspondiente del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO 2025, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM y la Resolución de Secretaria de Integridad Publica N° 002-2021-PCM-SIP;

Que, el objetivo del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO 2025, es asegurar una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad, en base a un instrumento de planificación, como acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes áreas u oficinas de la entidad;

Estando al Informe N° 000012-2025-GRP/GGR-FEPF del Especialista Legal de la Gerencia General Regional, Informe N° 000134-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y disposición de la Gobernación Regional mediante Provedo N° 000729-2025-GRP/GR PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO 2025, que consta de VII Capítulos, y que en catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL





**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

Gerencia General
Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

2025



PUNO, 2025



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

*Gerencia General
Regional*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INDICE

- I. Presentación.
- II. Antecedentes del Órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnostico
- IV. Objetivos
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gerencia General
Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO 2025

I. PRESENTACION

El presente documento contiene el Programa de Integridad 2025 de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, elaborado por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2025-GR PUNO/GR por el cual se le encarga la función de integridad.

El Programa de Integridad 2025 es un documento de planificación, en el que se detalla las acciones que la Sede Central del Gobierno Regional de Puno desarrollará, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad para entidades públicas; además, funge como una herramienta de intervención que contiene acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, las mismas que serán desarrolladas durante el año 2025.

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; el Programa de Integridad 2025 de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, asegurará la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad frente a posibles actos de corrupción y elevar los estándares de integridad y probidad.

Asimismo, el Modelo de Integridad se sustenta en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público". Estos instrumentos normativos establecen un conjunto de orientaciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética.

Además, este instrumento se compone de nueve componentes que conforman el estándar peruano de integridad, y se implementa a través de cinco etapas, de las cuales, tres etapas han sido aprobadas a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005 2024-PCM/SIP, la Etapa N° 01 "Inicial", la Etapa N° 02 "Institucionalización" y la Etapa N° 03 "Estandarización", cada una de las cuales comprende actividades que han sido incorporados en el presente Programa de Integridad 2025.

En esa línea, la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, señala en su literal b) del artículo 8.3.2, que es una función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y lucha contra la corrupción, que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, considerando el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Por lo expuesto, el Programa de Integridad 2025 se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidando una institución más sólida y justa.

II. ANTECEDENTES DEL ORGANO QUE EJERCE LA FUNCION DE INTEGRIDAD





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gerencia General
Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Gobierno Regional de Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2025-GR PUNO/GR, dispuso que la función de integridad sea asumida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno, para el cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".

III. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad para las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

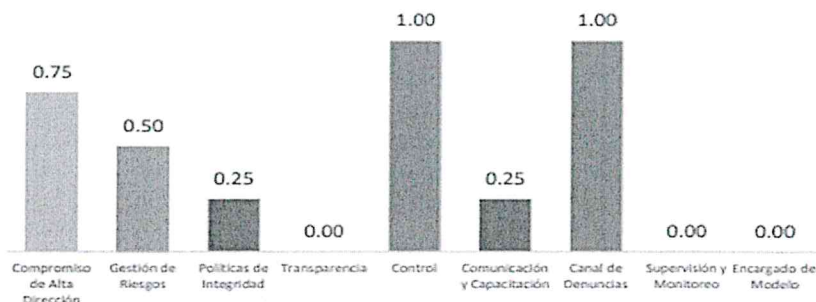
En el ejercicio 2024, la SIP aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3. En relación a ello, el Gobierno Regional de Puno presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, lo cual correspondiente, a los resultados de la evaluación del ICP fue de 0.42, en tal sentido, de acuerdo a los resultados se ha efectuado la identificación de las siguientes brechas, conforme al siguiente grafico:



Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



Identificación de brechas por etapas:

Etapas 1:

1. Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
2. Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
3. Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).
4. Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gerencia General
Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
6. Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
7. Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
8. Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
9. Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
10. Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
11. Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
12. Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.



Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser llevadas a cabo por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la sección Matriz de Acciones programadas y seguimiento.

IV. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad 2025 del Gobierno Regional de Puno, tiene como objetivo asegurar una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes áreas u oficinas de la entidad.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025, contiene las acciones a desarrollar en el periodo que comprende desde la aprobación del programa de Integridad hasta el 31 de diciembre del año 2025, en la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central, del Gobierno Regional de Puno.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que forman parte del presente Programa de Integridad 2025, deben ser ejecutadas por las oficinas responsables identificadas en la matriz de acciones desarrollada en el siguiente capítulo, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas; el Oficial de Integridad, es responsable del seguimiento y ejecución de las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del modelo de Integridad en la entidad.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Gerencia General
Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones consignadas en el Programa de Integridad del año 2025, detalladas en la matriz de acciones, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme al siguiente detalle:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	TRIMESTRES 2025				RESPONSABLES INVOLUCRADOS
					I	II	III	IV	
COMPONENTE 1° COMPROMISO DE ALTA DIRECCION	Aprobar el Programa de Integridad del Gobierno Regional de Puno, para el año 2025	01 documento aprobado	documento aprobando el programa de integridad	Resolución Ejecutiva que aprueba el Programa de Integridad del Gobierno Regional de Puno para el año 2025		X			Responsable: Oficial de Integridad
	Realizar reuniones con los integrantes que conforman el equipo de Integridad del Gobierno Regional de Puno	02 reuniones	Número de Actas	Acta de Reunión		X		X	Responsable: Oficial de Integridad y demás Oficinas.
	Desarrollar reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad del Gobierno Regional de Puno	02 reuniones	Número de reuniones	Actas de reuniones firmadas		X		X	Responsable: Oficial de Integridad, Oficiales de Integridad de las unidades ejecutoras que conforman la red de integridad del Gobierno Regional de Puno y otras.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMPONENTE 2° GESTION DE RIESGO QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PUBLICA	Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico	01 capacitación sobre Gestión de Riesgos	número de asistentes	Informe		X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.
	Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).	01 documento aprobado	documento que implementa la plataforma de debida diligencia y asigna los usuarios de dicha plataforma	Informe, Oficio u otro documento	X		Responsable: Oficial de Integridad, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Abastecimiento, y demás oficinas.
	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	01 documento aprobado	Dispositivo normativo aprobado mediante acto resolutivo	Acto Resolutivo		X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.
COMPONENTE 3: POLITICAS DE INTEGRIDAD							





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

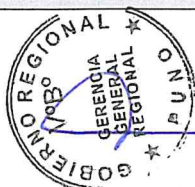
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS	Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	02 informes	Numero de informes	01 informe de la Oficina de Recursos Humanos y 01 informe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que determine el número total de procesos de selección y/o contratación de proveedores, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia	X	X	Responsable: Oficial de Integridad, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos.
	Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.	01 implementación de la Plataforma del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales	informe que da a conocer la plataforma del registro de visitas en línea y agendas oficiales	Enlace Virtual	X		Responsable: Oficial de Integridad, y demás oficinas.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).	01 informe	Numero de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad, Área de Informática y demás oficinas.
	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública	Atender dentro del plazo el 90% de las solicitudes de acceso a la información pública	Porcentaje de solicitudes de acceso atendidas dentro del plazo	Informe que determine el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas dentro del plazo	X		Responsable: Oficial de Integridad, responsable de Acceso a la Información Pública y demás oficinas.
	Presentar reportes de los entregables del Sistema de Control Interno	01 informe	Numero de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.
	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en la Entidad	01 informe	Numero de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Informar y presentar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI	01 informe	Número de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.
	Desarrollar capacitaciones o charlas vinculadas de temas de ética, integridad pública o similar, dirigida a los servidores del Gobierno Regional de Puno	02 capacitaciones en las que participe el 10% de los servidores	Número de capacitaciones y porcentaje de participación	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás solicitudes.
	Desarrollar acciones de difusión interna y externa, orientado a generar una cultura de integridad	02 acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa, mensual	Número de acciones de difusión	Informe	X	X	Responsable: Oficial de Integridad, Imagen Institucional y demás oficinas.
	Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente	01 informe	Número de informes emitidos	Informe	X		Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

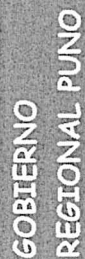
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS	Realizar difusión al interior del Gobierno Regional de Puno y al público en general sobre los canales de denuncias, así como sobre la implementación de la página web de la entidad para registrar sus reclamos y/o denuncias	02 acciones de Difusión interna y externa	numero de informes emitidos	Informes de difusión	X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad, Imagen Institucional, Área de informática y demás oficinas.
	Realizar el seguimiento de las denuncias por presuntos actos de corrupción – Plataforma denuncia al ciudadano	02 documentos de seguimiento	Número de informes emitidos	Informe de seguimiento	X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad, Secretaría Técnica del PAD y demás Oficinas.
COMPONENTE 8: SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública y/o Programa de Integridad.	02 documentos de monitoreo	Número de reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación realizados anualmente	Informe de cumplimiento del monitoreo elaborado	X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Elaborar un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad	02 documentos de monitoreo	Número de reportes de supervisión, monitoreo y/o evaluación realizados anualmente	Informe de cumplimiento del monitoreo elaborado	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.
	Informar a la Alta Dirección, los resultados de la Implementación del Modelo de Integridad Pública	01 informe	Documento dando cuenta de los resultados	Informe de cumplimiento del monitoreo elaborado		X	Responsable: Oficial de Integridad.
	Desarrollar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad	03 reuniones	Número de reuniones efectuadas	03 actas de reunión	X	X	Responsable: Oficial de Integridad y demás oficinas.



Gerencia General
Regional

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Comunicar, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	05	Número de comunicaciones	Oficios múltiples y correos electrónicos de difusión	X	X	X	Responsable: Oficial de Integridad
---	----	--------------------------	--	---	---	---	------------------------------------

